

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

18 de Agosto de 2026

Acta No. 71

Acta No. 71

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 18 de agosto de 2026, a las 12:00 Horas a la Sesión Número 71 con carácter de Ordinaria de Cabildo de ésta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso de las Actas No. 68 Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2026, Acta No. 69 Ordinaria de fecha 22 de julio de 2026 y Acta No. 70 Extraordinaria de fecha 29 de Julio de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Regidora C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García	C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Primera Regidora	Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina	C. Armando Garza Karr
Tercera Regidora	Cuarto Regidor
	C. Antonio Serna Álvarez
	Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García	
Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra	C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndica Primera	Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias Alcalde, habiendo sido escuchado el contenido del orden del día y teniéndolo en sus manos, favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor y de acuerdo en la aprobación de dicho orden del día... se aprueba por unanimidad de los ediles presentes en esta sesión.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 390

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 71 ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026.

II.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NO. 68 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026, ACTA NO. 69 ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 Y ACTA NO. 70 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Presentación para aprobación en su caso de las Actas No. 68 Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2026, Acta No. 69 Ordinaria de fecha 22 de julio de 2026 y Acta No. 70 Extraordinaria de fecha 29 de Julio de 2026 y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, conociendo el contenido de las actas 68, 69 y 70 de las fechas indicadas favor de levantar la mano quienes estén a favor y de acuerdo en la aprobación de dichas actas...se aprueba por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión señor Alcalde”. Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 391

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 68 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026.

Acuerdo Número 392

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA,

C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 69 ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026.

Acuerdo Número 393

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 70 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En lo que respecta a las Actas No. 68 Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2026, Acta No. 69 Ordinaria de fecha 22 de julio de 2026 y Acta No. 70 Extraordinaria de fecha 29 de Julio de 2026, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, material que también ya lo tiene en sus manos, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias teniendo en sus manos el seguimiento de acuerdos derivado de las actas 68, 69 y 70 (se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha), favor de manifestar el sentido de su voto si están de acuerdo y a favor (de obviar estas lecturas), de la aprobación para este seguimiento de acuerdos... se aprueba por unanimidad de los ediles presentes en esta sesión.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 394

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA A LAS ACTAS No. 68 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026, ACTA No. 69 ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026 Y ACTA No. 70 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026 Y LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA (07 Julio de 2026), SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acta Número 68 Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2026

Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 68 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, LOS ESTADOS DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA, REPORTE DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS OTORGADOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE LLEVARÁ A CABO EN 01-UN CD CON UN TAMAÑO EN DISCO DE 18.4 MB. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Acta Número 69 Ordinaria de fecha 22 de julio de 2026

Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 69 ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026.
Se asentó en Acta
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA No. 67 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, OBVIAR ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA en el Acta que tienen en sus manos. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ FE DE ERRATAS EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO TESO 0384/26 ENVIADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, EN DONDE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 364 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 64 DE CABILDO DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026, EN EL CUAL SE EXPONE COMO COMPRADOR A LA EMPRESA “LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.”, SIENDO LA EMPRESA CORRECTA “EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA.

Dice:

SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) SOLICITADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE PABLO SALCE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 501, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 44-05-031-001 Y 44-05-032-001, YA QUE EL PROYECTO A REALIZARSE EN DICHO PREDIO MEJORARÁ LA VIALIDAD DE LA AV. BLVD. DÍAZ ORDAZ PERMITIRÁ UN REACOMODO DE BODEGA DE LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., FACILITANDO QUE EL TRÁFICO DE CARGA PESADA ENTRE POR LA PARTE TRASERA DE LA TIENDA MEJORANDO EL FLUJO VEHICULAR, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS.

Debe decir:

SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) A FAVOR DE LA EMPRESA EJE INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOLICITADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE PABLO SALCE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 501, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 44-05-031-001 Y 44-05-032-001, YA QUE EL PROYECTO A REALIZARSE EN DICHO PREDIO MEJORARÁ LA VIALIDAD DE LA AV. BLVD. DÍAZ ORDAZ PERMITIRÁ UN REACOMODO DE BODEGA DE LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., FACILITANDO QUE EL TRÁFICO DE CARGA PESADA ENTRE POR LA PARTE TRASERA DE LA TIENDA MEJORANDO EL FLUJO VEHICULAR, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS. Se asentó en Acta y se envió certificación a la tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA ENTREGA DE LA TAMBORA AL C. SERGIO DE LA GARZA GUTIÉRREZ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VILLASECA 2026, QUIEN GRACIAS A SU DEDICACIÓN Y VISIÓN HA SOSTENIDO DURANTE MUCHO TIEMPO LA MOVILIDAD DE NUESTRA CIUDAD, EMPRESARIO INCANSABLE, PERO MEJOR SER HUMANO A QUIEN LOS LINARENSES RECONOCEMOS LA LABOR DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REALIZA SIEMPRE DE FORMA DISCRETA Y CONTINUA, CONSTANTEMENTE PREOCUPADO POR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI, 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “FIESTAS DE VILLASECA 2026” A CELEBRARSE DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2026 AL DIA 10 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026, CON UNA UBICACIÓN EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-396, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN LOS DÍAS Y HORARIO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 41, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES, NUEVO LEÓN.
DOMICILIO	CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	Cervecería
DÍA	26 de julio de 2026 al día 10 de agosto de 2026
HORARIO	En un horario de apertura de las 18:00 horas sin exceder las 02:00 horas como horario máximo permitido en la ley en la materia.
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	16-000-396
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	50.00 m2

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL SIENDO ESTE EL A.M.E.97/2024-2027 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA. Se asentó en Acta y se envió certificación a la Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acta Número 70 Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2026
Seguimiento de Acuerdos:

- **SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 70 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026. Se asentó en Acta.**
- **SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FDM) EJERCICIO 2025, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 21 DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025, ACUERDO 117, SE RATIFICA ACUERDO Y SE COMPLEMENTA CON DOS TABLAS:**
 - Tabla de Obras de la Propuesta de obras a realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal 2025 (Aprobado en acuerdo 117 en sesión ordinaria No. 21 de fecha 29 de Abril 2025) y,

- Tabla de Obras de la Propuesta de obras a realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal 2025 (Modificado en acuerdo 379 en sesión ordinaria No. 67 de fecha 08 de Julio de 2026).

PROPUESTA DE OBRAS PARA REALIZARSE CON FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025			(APROBADO)	
No.	NOMBRE	COLONIA	META (M2)	MONTO
1	REHABILITACION DE RETORNO VERNELL EN AV. INDUSTRIA ALIMENTICIA	CD. INDUSTRIAL	1,133.21	\$ 3,447,696.55
2	REHABILITACION Y REENIVELACION FUNCIONAL DE C. SANTOS DEGOLLADO, ENTRE AV. LAS AMERICAS Y GENARO GZZ.	LA PETACA	900.00	\$ 1,498,098.67
3	REHABILITACION DE C. SOTELO NORIEGA ENTRE ALVARO OBREGON Y 24 DE FEBRERO	INF. LA PETACA	1,007.62	\$ 625,064.04
4	REHABILITACION DE C. SAN JUAN Y SAN CARLOS	SAN LUISITO	1,706.52	\$ 3,726,268.69
5	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	SAN LUISITO	1,489.78	\$ 1,124,193.17
6	CONSTRUCCION DE BANQUETA C. PABLO LIVAS ENTRE GENARO GZZ. Y PLINIO D. ORDOÑEZ	LA PETACA	526.00	\$ 488,689.35
7	PAVIMENTACION DE C. PLINIO D. ORDOÑEZ ENTRE ALVARO OBREGON Y 24 DE FEBRERO	RICARDO CANTU	884.48	\$ 1,991,003.53
			TOTAL	\$ 12,901,014.00

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES AL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FDM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE ANALIZAR, APROBAR Y, EN SU CASO, MODIFICAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE CON DICHS RECURSOS, BUSCANDO SIEMPRE EL MÁXIMO BENEFICIO SOCIAL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO.

SEGUNDO. QUE ES UNA PRIORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA CONCLUSIÓN Y EL CIERRE OPORTUNO DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS, EVITANDO SUBEJERCICIOS Y GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES PARA LOS CICLOS SUBSECUENTES.

TERCERO. QUE ANTE LA MESA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL SE EXPUSO LA SITUACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RETORNO VERNELL EN AVENIDA INDUSTRIAL ALIMENTICIA", DETERMINÁNDOSE LA INVIABILIDAD DE SU EJECUCIÓN INMEDIATA BAJO EL FONDO ACTUAL DEBIDO A LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS INSOSLAYABLES:

1. SE DETECTÓ LA EXISTENCIA DE DOS OLEODUCTOS DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN; SI BIEN UNO DE ELLOS NO PRESENTA INCONVENIENTES, EL SEGUNDO NO SE ENCUENTRA ENCOFRADO, REPRESENTANDO UN RIESGO LATENTE AL TRATARSE DE UNA VIALIDAD DE LA ZONA INDUSTRIAL CON TRÁFICO PESADO CONSTANTE.
2. PARA SALVAGUARDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD, SE REQUIERE DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE PROTECCIÓN (ENCOFRADO) ELABORADO CONJUNTAMENTE Y VALIDADO TÉCNICAMENTE POR PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).
3. ES ESTRUCTAMENTE NECESARIA LA CELEBRACIÓN FORMAL DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PEMEX Y EL MUNICIPIO DE LINARES

PREVIO A CUALQUIER EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN EL SITIO.

4. DADA LA COMPLEJIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN, SE DETERMINA INICIAR LOS TRÁMITES BAJO EL AMPARO DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026.

CUARTO. QUE CON EL OBJETIVO DE NO PERDER NI RETRASAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO REMANENTE DEL EJERCICIO 2025, SE HA REALIZADO UNA RECONFIGURACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE CONECTIVIDAD URBANA, IDENTIFICANDO UN SECTOR CON UNA NECESIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y DE ALTO FLUJO VEHICULAR QUE PERMITE OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN FISCAL.

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA COMO A CONTINUACION SE DETALLA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA, LA BAJA (CANCELACIÓN) DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025, DE LA ACCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RETORNO VERNELL EN AVENIDA INDUSTRIA ALIMENTICIA"
- FONDO DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025
- ORIGEN DEL MOVIMIENTO: POSTERGACIÓN TÉCNICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE VALIDACIÓN Y CONVENIO CON PEMEX.

SEGUNDO. SE APRUEBA, EL ALTA (SUSTITUCIÓN) EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE DETALLA:

- NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA AV. MODESTO GALVÁN CANTÚ ENTRE CALLE VIOLETA Y CALLE ANDALUCÍA, COLONIA CALZADA MODESTO GALVÁN, LINARES, NUEVO LEÓN."
- FONDO DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 (RECURSO ASIGNADO POR SUSTITUCIÓN)
- JUSTIFICACIÓN: INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEBIDO AL AVANZADO ESTADO DE DETERIORO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN ESTE TRAMO ESPECÍFICO DE LA AV. MODESTO GALVÁN CANTÚ. LA OBRA GARANTIZARÁ LA SEGURIDAD VIAL, DISMINUIRÁ LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y MEJORARÁ LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COLONIA CALZADA MODESTO GALVÁN, IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y USUARIOS DE ESTA VÍA CONECTORA.

21	121	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS POR ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	29 de Abril de 2025
25	142	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra Normativa a que hace referencia el Artículo Transitorio Primero de la LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación. SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Justicia Cívica para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio. TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.	19 Jun 2025
25	143	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra el reglamento a que hace referencia el Artículo Transitorio Noveno de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación. SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio. TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta de reglamento a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.	19 Jun 2025
28	161	Seguridad Pública	SE APROBÓ EN RELACIÓN A PLIEGO PETITORIO DE AUMENTO SALARIAL Y SERVICIO MÉDICO PARA ELEMENTOS POLICIALES REMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ENVÍA EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN: 1. El alto riesgo y condiciones laborales. 2. La mejora en su calidad de vida. 3. Acceso a atención médica integral. 4. Competitividad con otras instituciones. 5. Reconocimiento por méritos y esfuerzo.	15 de Julio de 2025.
31	179	COMISIÓN DE JUVENTUD	SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA: Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “MÉRITO JUVENIL LINARES 2025” , que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio: a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación. b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad. c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones. d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito. e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y	13 de Agost o de 2025

			protección. PARTICIPACIÓN La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas. Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos. REQUISITOS 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento. 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos. 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarías) 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal. 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro. 6) Presentar información y documentación verídica. REGISTRO La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linarens administración municipal 2024-2027. Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos: a) Carta de postulación b) Semblanza c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos. d) Comprobante de domicilio e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor. COMITÉ EVALUADOR 1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linarens nuevo león. 2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad. 3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable. PREMIACION 1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras. 2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría. 3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linarens y los miembros de la comisión de juventud. 4. Premio en efectivo.	
34	193	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	Se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 008/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO General de Linares que se ubica en Calle General Anaya número 501 entre Calles Matamoros y Cuauhtémoc, Colonia La Bohemia, en el Municipio de Linares Nuevo León.	
42	240		SE APROBÓ SE ENVIÉ A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA REGIDORA KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: La que suscribe, Regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción III y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, someto a la consideración la presente iniciativa propuesta por el ciudadano el Ing. Emmanuel Alejandro De la Fuente Pedraza. EXPOSICION DE MOTIVOS	20 Nov 2025

			Los animales de compañía son animales domésticos que se crían, reproducen y conviven con personas, con la finalidad de obtener compañía en sus hogares. En nuestro país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado (ENBIARE, 2021), un 73.4% de la población adulta declaró cohabitar con mascotas. Por hogares un 69.8% menciona contar con algún tipo de mascota. En total existe un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de caninos, 16.2 millones de felinos y 20 millones pertenecientes a otras especies. Derivado a la gran cantidad de animales de compañía surge esta iniciativa para mejorar la limpieza y calidad de aire, así mismo brindarles bienestar animal a nuestras mascotas y de los espacios públicos de nuestro querido municipio. La propuesta consiste en la implementación de dispensadores de bolsas para los desechos de nuestras mascotas (principalmente caninos) en las plazas públicas, acompañada de una campaña educativa que promueva el uso adecuado de estos elementos por parte de los dueños de mascotas. Esta medida tiene como objetivo principal no solo mantener limpios nuestros espacios públicos, si no también fomentar una cultura de responsabilidad, higiene y respeto por el entorno compartido. Con esta acción de implementación de dispensadores para nuestras mascotas se tendrá un impacto significativo en la calidad del aire, la salud pública y la imagen urbana; además de fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado por parte de los ciudadanos y cumplir con las atribuciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León.	
45	262	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUE SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN EL PRESENTE: H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León P R E S E N T E. Asunto: Iniciativa de Reforma al REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON y al REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON para la Regulación de Proyectos de Alto Riesgo Urbano (PARU). C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); los artículos conducentes de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente: INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA MUNICIPAL I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La reciente problemática suscitada en el área conurbada de nuestro municipio, relativa a la asignación y cancelación de una obra para una estación de servicio de gas sin la debida observancia de los procedimientos legales y de transparencia, ha generado una alarma social justificada y ha puesto en evidencia una vulnerabilidad crítica en nuestra normativa municipal. El Gobierno Municipal, en estricto acatamiento al principio de Legalidad y al deber de garantizar la seguridad de sus habitantes, no puede permitir que la asignación de licencias para proyectos que implican un riesgo público se realice mediante procedimientos administrativos que eviten el escrutinio técnico, legal y, fundamentalmente, ciudadano. Argumentos Centrales: La Garantía del Derecho a la Seguridad Pública y Sustento Técnico: * La Constitución y la Ley de Protección Civil obligan a este Ayuntamiento a velar por la seguridad de la población. Un Proyecto de Alto Riesgo Urbano (PARU), como una gasera, debe estar sujeto a requisitos de distancia, análisis de riesgo y mitigación que superen la	12 Dic 2025

		mera revisión administrativa, especialmente cuando colinda con zonas residenciales o de uso mixto. * Para dar certeza técnica al Cabildo y garantizar el cumplimiento de los mínimos legales, es imprescindible que el Reglamento Municipal adopte las medidas de seguridad dictadas por la normativa federal (ASEA). La vida y el patrimonio de los linarenses no son negociables. La Ley Federal dicta distancias mínimas no opcionales: * Se debe tomar como base la NOM-008-ASEA-2019 que, por ejemplo, exige una distancia de separación de 30.00 metros entre los recipientes de almacenamiento (tanques) y cualquier unidad habitacional multifamiliar. Asimismo, para centros de reunión (escuelas, hospitales), las mejores prácticas de seguridad recomiendan distancias de ≥ 50.00 metros. Adoptar estas medidas estrictas garantiza que el municipio cumpla con su deber de protección civil. <table><tr><th>Elemento (Punto de Riesgo)</th><th>Área Sensible Externa</th><th>Distancia Mínima Requerida (Metros)</th><th>Sustento Normativo (Federal)</th></tr><tr><td>Recipientes de Almacenamiento (Tanques)</td><td>Unidad Habitacional Multifamiliar</td><td>30.00 m</td><td>NOM-008-ASEA-2019 (Estaciones de Servicio de Gas LP)</td></tr><tr><td>Recipientes de Almacenamiento (Tanques)</td><td>Límite del Predio (Capacidad $\leq 7,600 \text{ L}$)</td><td>3.00 m</td><td>NOM-008-ASEA-2019</td></tr><tr><td>Recipientes de Almacenamiento (Tanques)</td><td>Límite del Predio (Capacidad $> 7,600 \text{ L}$)</td><td>15.00 m</td><td>NOM-008-ASEA-2019</td></tr><tr><td>Recipientes de Almacenamiento (Tanques)</td><td>Oficinas, Bodegas, Talleres (Internos)</td><td>15.00 m</td><td>NOM-008-ASEA-2019</td></tr><tr><td>Recipientes de Almacenamiento (Tanques)</td><td>Planta Generadora de Energía Eléctrica</td><td>15.00 m</td><td>NOM-018-ASEA-2023 (Plantas de Distribución)</td></tr><tr><td>Instalación (General)</td><td>Centros de Reunión (Hospitales, Escuelas, Iglesias, Guarderías)</td><td>$\geq 50.00 \text{ m}$</td><td>NOM-007-ASEA-2016 (Aplica para instalaciones de manejo de hidrocarburos)</td></tr><tr><td>Límites de Predio</td><td>Franja libre de construcción adyacente (Amortiguamiento)</td><td>3.00 m</td><td>Referencia en reglamentos tipo (ej. Durango) y mejores prácticas.</td></tr></table> * Transparencia y Legalidad (Combate a la Discrecionalidad): * La cancelación de la obra por el C. Alcalde, ante la presión ciudadana, es la prueba irrefutable de que el proceso inicial fue deficiente y opaco. La Licencia de Uso de Suelo y la de Construcción para un PARU no pueden ser una "asignación directa" de un funcionario o una dependencia; deben ser un Acto de Cabildo. La participación obligatoria de este H. Cuerpo Colegiado en la aprobación final blindará al proceso contra la sospecha de corrupción o tráfico de influencias. * Participación Ciudadana (Artículo 115 CPEUM): * Los vecinos son los principales afectados y custodios de su entorno. Es imperativo institucionalizar la participación ciudadana en la toma de decisiones que impactan directamente en su seguridad y calidad de vida, conforme a los principios de la Ley de Asentamientos Humanos y de nuestro propio Reglamento de Participación Ciudadana. II. PROPUESTA DE REFORMA Se propone la adición de un Capítulo Especial denominado "De los Proyectos de Alto Riesgo Urbano (PARU)" en el Reglamento de Construcción del Municipio de Linares, Nuevo León, y la consecuente adecuación en el Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Municipio de Linares, Nuevo León. Punto Primero: Definición de PARU Se adiciona el Artículo X (o el consecutivo aplicable) al Capítulo correspondiente del Reglamento de Construcciones para definir: "Se consideran Proyectos de Alto Riesgo Urbano (PARU) aquellas instalaciones y construcciones destinadas al almacenamiento, distribución y/o venta de materiales explosivos, inflamables, o tóxicos, que por su naturaleza y operación representan una amenaza potencial significativa a la población y al entorno urbano. Se incluyen, de forma enunciativa, mas no limitativa: estaciones de servicio de gas LP,	Elemento (Punto de Riesgo)	Área Sensible Externa	Distancia Mínima Requerida (Metros)	Sustento Normativo (Federal)	Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Unidad Habitacional Multifamiliar	30.00 m	NOM-008-ASEA-2019 (Estaciones de Servicio de Gas LP)	Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Límite del Predio (Capacidad $\leq 7,600 \text{ L}$)	3.00 m	NOM-008-ASEA-2019	Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Límite del Predio (Capacidad $> 7,600 \text{ L}$)	15.00 m	NOM-008-ASEA-2019	Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Oficinas, Bodegas, Talleres (Internos)	15.00 m	NOM-008-ASEA-2019	Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Planta Generadora de Energía Eléctrica	15.00 m	NOM-018-ASEA-2023 (Plantas de Distribución)	Instalación (General)	Centros de Reunión (Hospitales, Escuelas, Iglesias, Guarderías)	$\geq 50.00 \text{ m}$	NOM-007-ASEA-2016 (Aplica para instalaciones de manejo de hidrocarburos)	Límites de Predio	Franja libre de construcción adyacente (Amortiguamiento)	3.00 m	Referencia en reglamentos tipo (ej. Durango) y mejores prácticas.	
Elemento (Punto de Riesgo)	Área Sensible Externa	Distancia Mínima Requerida (Metros)	Sustento Normativo (Federal)																																
Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Unidad Habitacional Multifamiliar	30.00 m	NOM-008-ASEA-2019 (Estaciones de Servicio de Gas LP)																																
Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Límite del Predio (Capacidad $\leq 7,600 \text{ L}$)	3.00 m	NOM-008-ASEA-2019																																
Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Límite del Predio (Capacidad $> 7,600 \text{ L}$)	15.00 m	NOM-008-ASEA-2019																																
Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Oficinas, Bodegas, Talleres (Internos)	15.00 m	NOM-008-ASEA-2019																																
Recipientes de Almacenamiento (Tanques)	Planta Generadora de Energía Eléctrica	15.00 m	NOM-018-ASEA-2023 (Plantas de Distribución)																																
Instalación (General)	Centros de Reunión (Hospitales, Escuelas, Iglesias, Guarderías)	$\geq 50.00 \text{ m}$	NOM-007-ASEA-2016 (Aplica para instalaciones de manejo de hidrocarburos)																																
Límites de Predio	Franja libre de construcción adyacente (Amortiguamiento)	3.00 m	Referencia en reglamentos tipo (ej. Durango) y mejores prácticas.																																

			gasolineras, plantas de distribución de hidrocarburos y almacenes de sustancias peligrosas." Punto Segundo: Proceso de Aprobación Obligatorio (El Candado Legal) Se adiciona el Artículo Y (o el consecutivo aplicable) para establecer el siguiente protocolo de aprobación, el cual será obligatorio y de orden público: * Dictámenes Técnicos Exhaustivos y Distancias de Seguridad: El solicitante deberá obtener y presentar: * Dictamen Favorable de Uso de Suelo Condicionado emitido por Desarrollo Urbano, que deberá validar el cumplimiento estricto de las distancias mínimas de amortiguamiento basadas en la normativa federal (NOM-008-ASEA-2019). * Análisis de Riesgo Detallado (ARD) aprobado por la Dirección de Protección Civil Municipal y validado por la Dirección Estatal, conforme a la Ley de Protección Civil de Nuevo León. * Estudio de Impacto Urbano y Vial detallado. * Consulta Pública Vecinal Obligatoria: La Dirección de Desarrollo Urbano deberá convocar obligatoriamente a una Audiencia Pública en el área de influencia del PARU, para que los vecinos conozcan el proyecto y puedan presentar objeciones y propuestas. La convocatoria y resultados serán anexados al expediente. * Aprobación Final del Cabildo (Voto Colegiado): * Una vez que el expediente esté completo y los dictámenes sean favorables, será turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio o a la Comisión que corresponda, para su análisis. * El otorgamiento de la Licencia de Uso de Suelo y/o la de Construcción para un PARU deberá ser aprobado expresamente por el voto mayoritario del Honorable Cabildo, quedando prohibida su expedición por simple resolución administrativa o decreto. III. PUNTOS RESOLUTIVOS Por lo anteriormente expuesto, y en beneficio de la seguridad y el orden de nuestro municipio, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo los siguientes: PRIMERO: Se aprueba la presente Iniciativa para reformar el Reglamento de Construcciones y el Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Municipio de Linares, Nuevo León, con el objetivo de adicionar el Capítulo relativo a los Proyectos de Alto Riesgo Urbano (PARU) y establecer un proceso de aprobación riguroso. SEGUNDO: Se instruye a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, elabore el articulado final de la reforma, incorporando las distancias mínimas de amortiguamiento citadas en esta Exposición de Motivos y las sanciones correspondientes a los funcionarios que contravengan el presente acuerdo, para estar en aptitud de informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales. De conformidad con el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, una vez aprobada la Modificación a los Reglamentos Municipales propuesta en la presente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor. "Por un Linares más seguro, transparente y legal." ATENTAMENTE Linares, Nuevo León a 12 de Diciembre de 2025. Rubrica C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León. c.c.p. Archivo	
47	270	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO: Se aprueba que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio el Proyecto de Reglamento de Cambio Climático para el Municipio de Linares, Nuevo León que se Anexa a la presente para su estudio y posterior dictaminación, ya que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra Normativa a que hace referencia el	16 ENE 26

			Artículo Transitorio TERCERO de la LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
47	271	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO. - SE APRUEBA SE ENVÍE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN.	16 ENE 26
50	283	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. PRESENTADA POR LA REGIDORA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: <i>Linares, Nuevo León, a 20 de Noviembre de 2025</i> <i>H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.</i> PRESENTE. ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. <i>La suscrita, C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, integrante del Republicano Cabildo para el período 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b), 222, 224 y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares, comparezco ante este cuerpo colegiado para presentar la siguiente:</i> INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L., EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS. I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS <i>1. La movilidad urbana y el ordenamiento del espacio público son pilares fundamentales para el desarrollo armónico de nuestra ciudad. El centro histórico y las zonas comerciales de Linares han experimentado un crecimiento vehicular que exige una administración más eficiente de los espacios de estacionamiento.</i> <i>2. Actualmente, el uso de "estacionamientos exclusivos" en la vía pública carece de una regulación detallada en nuestro Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León vigente, lo que genera incertidumbre tanto para los beneficiarios de los permisos como para la ciudadanía en general. Existe una necesidad sentida de la población por conocer si los señalamientos instalados cuentan con permisos vigentes y si los pagos por derechos están al corriente.</i> <i>3. Municipios de vanguardia en nuestro estado, como Monterrey, San Pedro Garza García y Guadalupe, han implementado mecanismos de transparencia donde cada cajón exclusivo es fácilmente identificable mediante padrones públicos y señalética que incluye folios de vigencia. Linares, como Pueblo Mágico y referente de la región citrícola, no puede quedarse atrás en la modernización de sus procesos administrativos.</i> <i>4. El objetivo de esta reforma es dotar a la Coordinación de Tránsito y Vialidad y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de herramientas que aseguren una recaudación justa, un orden vial transparente y, sobre todo, que el ciudadano tenga la certeza de que la vía pública no está siendo privatizada de manera irregular.</i> II. PROPUESTA DE REFORMA (PUNTOS ESPECÍFICOS) que se agregarían al Artículo 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del ARTÍCULO 45.- La Secretaría del R. Ayuntamiento previo estudio y Dictamen de la Autoridad de Tránsito y Vialidad, podrá autorizar cajones de estacionamiento exclusivo, en cuanto a su extensión; Lo <i>Municipio de Linares, Nuevo León que actualmente a la letra dice:</i> <i>Se propone reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León para incluir los siguientes conceptos:</i> ● ARTÍCULO 45 (I).- La vigencia de todo permiso para estacionamiento exclusivo será anual, venciendo indefectiblemente el día 31 de diciembre de cada año. Los titulares deberán tramitar su refrendo durante el primer trimestre del año natural. ● ARTÍCULO 45 (II).- Todo señalamiento de estacionamiento exclusivo deberá contar con una placa de identificación oficial que contenga el número de folio de permiso, el año de vigencia y un código de verificación (QR) vinculado al padrón municipal que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal deberá tener publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento y actualizado de manera mensual para que sea una fuente de información para los ciudadanos. ● ARTÍCULO 45 (III).- El incumplimiento en el pago de refrendo por más de 90 días naturales facultará a la autoridad municipal para el retiro inmediato del señalamiento con cargo al titular del permiso. III. PUNTOS DE ACUERDO	28Ene 2026

			<i>PRIMERO. Se turne la presente iniciativa a las Comisiones de Gobernación Reglamentación y Patrimonio y de Seguridad Pública Municipal, para su análisis, estudio y posterior dictamen.</i> <i>SEGUNDO. Se instruya a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días, presente a este Cabildo un Censo Actualizado de Estacionamientos Exclusivos, detallando fecha de autorización, a nombre de quien se encuentra dado de alta, tipo (habitacional o comercial) ubicación, estatus de pago y fecha de última renovación.</i> <i>TERCERO. Se autorice el inicio de una Campaña de Regularización de Exclusivos para que los ciudadanos que cuenten con señalética sin permiso vigente puedan ponerse al corriente antes de que entren en vigor las nuevas medidas de retiro, la campaña se deberá realizar en Coordinación por las siguientes dependencias:</i> <i>• Secretaría del Ayuntamiento</i> <i>• Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal</i> <i>• Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad a través de la Coordinación de Tránsito y Vialidad.</i> ATENTAMENTE <i>Rubrica</i> C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez <i>Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León</i> <i>c.c.p archivo</i>	
51	294	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, ASÍ MISMO INFORMAR A LOS FUNCIONARIOS QUE CITA LA PROPUESTA AL CALCE, DICHA INICIATIVA SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN DE MANERA ÍNTEGRA: Linares, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026 C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal de Linares, N.L. Presente. Por este conducto, la suscrita, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con principal fundamento en el artículo 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito realizar la siguiente propuesta. Con base en los artículos 33 fracción I, inciso b), 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 89 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, presento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Es una obligación de este Ayuntamiento garantizar entornos saludables. La urgencia de esta medida no solo responde al orden administrativo, sino a una crisis latente de salud pública y protección ambiental en nuestro municipio. La acumulación de vehículos desarmados, inútiles y chatarra en los patios y depósitos municipales representa un riesgo crítico; estos sitios operan actualmente como focos de infección, propiciando la proliferación de fauna nociva y criaderos masivos de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya por el estancamiento de agua. Asimismo, la degradación de estos materiales libera metales pesados y residuos tóxicos como asbesto, aceites y anticongelantes, que son agentes precursores de daños orgánicos graves y enfermedades pulmonares. Por ello, la omisión en el retiro y disposición final de estos bienes muebles constituye un riesgo sanitario inaceptable para las familias linarenses; es nuestra obligación legal y moral sanear estos espacios para garantizar un entorno seguro y libre de agentes contaminantes que pongan en peligro la vida de la comunidad. Esta propuesta busca identificar y eliminar la chatarra acumulada en el Departamento de Tránsito Municipal que ocupe espacio bajo resguardo del municipio, optimizando recursos y espacios de trabajo. La Ley de Gobierno Municipal faculta al Ayuntamiento para enajenar bienes muebles que ya no sean útiles. Asimismo, el plazo de 90 días naturales sin reclamo por parte de particulares es término suficiente para que el municipio inicie el proceso de recuperación de costos y saneamiento de sus predios, siguiendo modelos de éxito administrativo y de hacienda pública vigentes en el estado. Por los anteriores motivos, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y a Seguridad Pública y Vialidad Municipal a realizar un Censo General de Vehículos y Chatarra en estado de abandono que se encuentren bajo su resguardo. Solicito además se autorice la Declaratoria de Abandono de aquellos bienes muebles que superen los 90 días naturales en depósito dentro	12 FEB 26

			de las instalaciones de Tránsito Municipal, procediendo a su remate o venta por tonelaje para garantizar el saneamiento inmediato de las áreas afectadas e integrar los recursos obtenidos a la Hacienda Municipal. ATENTAMENTE, Rubrica C.P. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, N.L. c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento. c.c.p. C.P. Hermilo Ruíz Pesina, Contralor Municipal. c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. c.c.p. Lic. David Villarreal Garza, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. c.c.p. Archivo.							
52	298	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 017/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ABIMALEC LINARES UBICADO EN CALLE AV. RIO SAN JUAN NÚMERO 100 ENTRE CALLE MISIÓN SAN FERNANDO Y MISIÓN SAN JOSÉ, COLONIA MISIONES RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716.	26 Feb 26						
52	299	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 018/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. MISAEL CARRILLO GUAJARDO PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTES MENDIOLA UBICADO EN CALLE FIDEL VELÁZQUEZ NÚMERO 139 COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67715.	26 Feb 26						
52	302	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 021/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA C. LIZETH BARRIENTOS CORTES, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTES MAIKOL QUE SE UBICA EN CALLE RÍO BALSAS 1112, COLONIA INFONAVIT RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716.	26 Feb 26						
52	306	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A EL CAPÍTULO SEGUNDO DE DEFINICIONES EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PROPUESTO POR LA REGIDORA C.KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ASUNTO: INICIATIVA C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTE. - <i>La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción 111y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a la consideración del R. Ayuntamiento, la presente iniciativa:</i> EXPOSICION DE MOTIVOS <i>La movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea por sus propios medios o utilizando algún tipo de transporte; es una actividad necesaria en la población, pero también es un derecho que se debe ejercer con responsabilidad. En nuestro municipio los principales medios de transporte son los automóviles particulares, autobuses, taxis locales, motocicletas, bicicletas y recientemente se están utilizando los vehículos eléctricos. El uso de los vehículos eléctricos representa una alternativa de movilidad urbana en el municipio de linares, además de ser una opción eficiente y sostenible; sin embargo, requiere uso responsable para evitar accidentes.</i> <i>Ahora bien, en ese mismo orden de ideas, para tal efecto, se propone reformar el capítulo segundo de definiciones en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, que dice:</i> <table><tr><th colspan="2">REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN</th></tr><tr><td>Ordenamientos a modificar:</td><td>Texto normativo propuesto:</td></tr><tr><td>Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:</td><td>Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:</td></tr></table>	REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN		Ordenamientos a modificar:	Texto normativo propuesto:	Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:	Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:	26 Feb 26
REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN										
Ordenamientos a modificar:	Texto normativo propuesto:									
Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:	Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:									

Como **punto uno de Asuntos Generales** en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta Oficio TESO405/2026, enviado por la Tesorería Municipal en virtud de la solicitud de INTEGRA Asociación de Beneficencia Pública en el que solicitan la condonación de adeudo que actualmente presentan las propiedades de la institución con respecto al pago de predial desglosadas en el oficio que se adjunta, los expedientes catastrales son los siguientes:

NO.	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD	MONTO
1	2041009	VENUSTIANO CARRANZA Y ALLENDE 253 NTE. CENTRO LINARES. EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA NUESTRA CLÍNICA.	\$473.00
2	2041002	VENUSTIANO CARRANZA Y ALLENDE 253 NTE. CENTRO LINARES. EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA NUESTRA CLÍNICA.	\$473.00
3	6063005	FRANCISCO VILLA L5, LA PETACA.	\$610.00
4	2056008	PINO SUÁREZ 240 SUR, CENTRO, LINARES.	\$473.00
5	4484-074-001	AVE. LAS LAJAS 801, EL PEDREGAL, LINARES. TERRENO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA QUE TENEMOS EN COMODATO Y EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO NUESTRO HUERTO DE TERAPIA HORTÍCOLA.	\$41,987.00
TOTAL			\$44,016.00

Cabe mencionar que esta asociación trabaja intensamente en pro de la salud mental de la comunidad de nuestro municipio y que normalmente cubren los impuestos de manera puntual, pero en este momento la institución tiene una situación complicada respecto de los recursos económicos, que esperan sea temporal, al autorizarlo se puede generar un importante ahorro que puede ser aplicado en la atención directa de los pacientes. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El Regidor C. Armando Garza Karr indica “Me permite nada más una observación, el punto número cinco que citaba ahorita el señor Alcalde se habla de un terreno, pero ese terreno es del Instituto de la Vivienda, en este caso de Gobierno del Estado de Nuevo León, no es propiamente propiedad de Integra, porque habla de un comodato y el comodato no es propiedad, al menos que en el comodato se hayan obligado a pagar el impuesto correspondiente, hay que revisarlo, en ese sentido los demás no tengo la menor duda que efectivamente son propiedad de ellos, pero el último punto es de Gobierno del Estado, ahí sería un beneficio para Gobierno del Estado no para Integra, habría que revisarse ese comodato en qué sentido está”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En ese sentido de acuerdo del oficio recibido por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con base en los motivos expuestos, toda vez que la asociación disfruta del uso de ese inmueble, no obstante que ciertamente está a nombre del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el beneficio es evidentemente para la comunidad, por eso la consideración de conceder esta condonación a través del acuerdo correspondiente en esta sesión de Cabildo ,sería conveniente si ustedes lo tienen a bien revisarlo pero estamos considerando que si solicitaron la condonación es porque ellos tienen la obligación como comodatarios de hacer el pago de ese impuesto, de otro modo salvo la mejor opinión de alguno de ustedes y el Gobierno del Estado hubiese hecho la solicitud, en este caso lo ponemos a consideración, si no tienen inconveniente respecto de la opinión de ese punto que plantea de Regidor, ¿procedemos a la votación? o lo quieren enviar a la comisión indíquenme por favor su punto de vista para considerarlo...lo sometamos a votación, como lo plantearon”.

En uso de la palabra la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz observa “Sí creo que sí fue presentado aquí fue previamente revisado y valorado por el jurídico y las partes involucradas, de mi parte el voto será a favor”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Muy bien, si no hay otro comentario procedemos a ponerlo a consideración y sujetar la votación en relación con la condonación del impuesto predial de los inmuebles descritos previamente por el señor Alcalde en una cantidad total de \$44,016.00, favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo y a favor de proceder a dicha condonación...se aprueba por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión señor Alcalde”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 395

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA SOLICITUD DE INTEGRA A.B.P. DE CONDONACIÓN DE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL QUE ACTUALMENTE PRESENTAN LAS PROPIEDADES DE LA INSTITUCIÓN CON RESPECTO AL PAGO DE PREDIAL DESGLOSADAS EN EL OFICIO QUE SE ADJUNTO, LOS EXPEDIENTES CATASTRALES SON LOS SIGUIENTES:

NO.	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD	MONTO
1	2041009	VENUSTIANO CARRANZA Y ALLENDE 253 NTE. CENTRO LINARES. EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA NUESTRA CLÍNICA.	\$473.00
2	2041002	VENUSTIANO CARRANZA Y ALLENDE 253 NTE. CENTRO LINARES. EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA NUESTRA CLÍNICA.	\$473.00
3	6063005	FRANCISCO VILLA L5, LA PETACA.	\$610.00
4	2056008	PINO SUÁREZ 240 SUR, CENTRO, LINARES.	\$473.00
5	4484-074-001	AVE. LAS LAJAS 801, EL PEDREGAL, LINARES. TERRENO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA QUE TENEMOS EN COMODATO Y EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO NUESTRO HUERTO DE TERAPIA HORTÍCOLA.	\$41,987.00
TOTAL			\$44,016.00

LO ANTERIOR SE APRUEBA, EN VIRTUD QUE LA ASOCIACIÓN TRABAJA INTENSAMENTE EN PRO DE LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien la administración municipal en esta ocasión no tiene más asuntos que tratar, si alguno de ustedes tiene alguno adelante, Regidora”.

Como **punto dos de Asuntos Generales** la Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “Bueno, muy buenas tardes a todos compañeros, es una proposición con punto de acuerdo, me voy a permitir leerla:

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTE. –

La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción III y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, someto a la consideración la presente proposición con punto de acuerdo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los lotes baldíos, casas desocupadas o abandonadas y construcciones inconclusas constituyen espacios que, cuando carecen de mantenimiento, pueden generar acumulación de basura, escombros y maleza, así como condiciones propicias para la proliferación de fauna nociva, insectos y otros agentes que pueden afectar la salud de la población.

Así mismo dichos inmuebles pueden convertirse en puntos de disposición clandestina de residuos, riesgos de incendios, deterioro de la imagen urbana y favorecer condiciones que incrementen la percepción de inseguridad en los habitantes de nuestro municipio.

Estas problemáticas se encuentran en el marco jurídico del estado de Nuevo León:

- I. Art. 98 De la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.** *Establece la obligación de elaborar un padrón de casas desocupadas que representen un riesgo latente de inseguridad o insalubridad para los habitantes del Municipio.*
- II. Art. 65 De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.** *Establece la obligación de los propietarios de lotes baldíos y casas desocupadas de efectuar el desmonte, deshierbe y limpieza de sus inmuebles, retirando ramas, basura y escombros tres veces al año, y faculta a la autoridad municipal para requerir la limpieza en cualquier momento cuando el inmueble provoque condiciones de insalubridad o inseguridad, en caso de no cumplirse faculta al municipio para realizar la limpieza o bien contratación de terceros y establece la multa por incumplimiento de las obligaciones.*
- III. Art. 19. Del Reglamento de Limpia del Municipio de Linares.** *Establece que los propietarios de terrenos baldíos deben conservarlos en estado de higiene y libres de basura y escombros evitando condiciones de insalubridad e impidiendo que sean utilizados como tiraderos, remitiendo expresamente a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León.*

Con estas disposiciones resulta necesario fortalecen los mecanismos de acción y seguimiento; y dar atención preventiva. No limitarse a acudir a la limpia de un inmueble cuando ya existe una denuncia o cuando hay una problemática grave; si no contar con información actualizada que permita identificar oportunamente los sitios de mayor riesgo.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. *La elaboración y actualización de un padrón municipal de inmuebles abandonados que presenten algún riesgo. Donde se incluya: Ubicación, condiciones generales, riesgos que presenta, acciones realizadas, y el estado que guardan con sus propietarios.*

SEGUNDO. *Establecer coordinación con las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, servicios públicos, obras públicas y desarrollo urbano, salud, ecología, protección civil y seguridad pública.*

ATENTAMENTE. -

Linares, Nuevo León; a 18 de agosto de 2026.

Rubrica

C.KARLA ESTRELLA DIAZ GARCIA

REGIDORA DEL H. CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien, antes de pronunciarnos por la propuesta del punto de acuerdo, me voy a permitir hacer una aclaración el área jurídica revisó el contrato de comodato de Integra y efectivamente, en la cláusula cuarta de dicho contrato, se establece la obligación para la A.B.P. de cubrir el impuesto predial, si alguno de ustedes quisiera tener un ejemplar de dicho contrato con mucho gusto se los podemos proporcionar para que quede constancia y no que no quede duda en cuanto a la alusión del Lic. Armando Garza Karr. Bien continuando con el punto de acuerdo que propone la Regidora Karla Díaz se lo recibo, lo hacemos llegar al señor Alcalde para su documentación efectivamente los lotes baldíos de Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León existe la facultad del municipio de hacer la solicitud de la limpia de los lotes baldíos y en su caso hacerlo directamente servicios públicos con el correspondiente costo cobrado al ciudadano y la sanción que corresponde conforme a dicha Ley de Hacienda, en base a lo anterior y de acuerdo a la solicitud de la Regidora favor de, hacemos la aclaración antes que también interviene en este proceso la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de los requerimientos y posteriores sanciones que bueno que está el Tesorero presente para hacerlo de conocimiento y darle la lista, con base en lo anterior, entiendo para que quede claro Regidora, usted está solicitando que se inicie un proceso de revisión del padrón de lotes baldíos, tengo entendido que se cuenta con un padrón, pero no está actualizado

incluye las viviendas que están desocupadas...muy bien, el punto de acuerdo es en el sentido de actualizar dicho padrón y revisar la procedencia de inspecciones en dichos lotes para actuar en consecuencia, sí estamos de acuerdo, de ser así, con base en lo expuesto favor de indicar quienes estén a favor de la propuesta de la Regidora en el sentido de actualizar dicho padrón y posteriormente realizar las actividades que corresponden, muy bien, se aprueba por unanimidad de los presentes el punto de acuerdo” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 396

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

PRIMERO. LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PADRÓN MUNICIPAL DE INMUEBLES ABANDONADOS QUE PRESENTEN ALGÚN RIESGO. DONDE SE INCLUYA: UBICACIÓN, CONDICIONES GENERALES, RIESGOS QUE PRESENTA, ACCIONES REALIZADAS, Y EL ESTADO QUE GUARDAN CON SUS PROPIETARIOS.

SEGUNDO. ESTABLECER COORDINACIÓN CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SALUD, ECOLOGÍA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Como **punto tres de Asuntos Generales** la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Bueno yo traigo varios comentarios que quisiera que los viéramos aquí compañeros, porque creo y considero que son muy, muy importantes, primeramente el tema que ha sido muy comentado en estos días, siento una gran preocupación por los despidos que se están haciendo de empleados municipales de ésta administración de las diferentes áreas, estamos viendo que desde que inició la administración se han venido dando, pero que en estos últimos días ha sido más notorio o más recurrente las bajas de personal, la preocupación a qué viene Alcalde, porque considero que lo están haciendo de manera arbitraria, el hecho de que le hablen a un empleado municipal, no le hablen, que le manden un mensaje de WhatsApp de un área de la dependencia a la que pertenece diciéndole que se presente al área jurídica en tal día y ahí, la persona encargada les notifica de manera verbal que dejan de trabajar dentro del municipio, no hay una causa como tal, simplemente es la indicación, es de manera arbitraria, porque, esto tiene un proceso para que a mí o a un empleado lo den de baja, o le hablen para darlo de baja, tuvo que haber antes un oficio previamente para hacerlo de manera legítima, al menos por el área de recursos humanos que para eso está, que le llamen y le digan por qué está dejando o por qué está despedida, ¿cuál fue la causa?, porque como lo están haciendo ahorita, es de manera arbitraria totalmente, ni siquiera el jefe inmediato es capaz de llamarle a la persona y decirle los motivos por los cuales ya no va a poder seguir trabajando aquí y son muchos ya y no están respetando, ni siquiera los tiempos de antigüedad, la trayectoria de cada empleado municipal, aquí tengo yo la relación de algunos, porque me han buscado como Regidora que soy de ésta administración me buscan y por supuesto que los estoy escuchando y estoy muy atenta a cada comentario que les están haciendo, considero Alcalde que ya esto se está desbordando, lo entiendo perfectamente que

como Regidora que soy de ésta administración, considero Alcalde que esto ya se está desbordando, yo entiendo que usted tiene la facultad de mover y remover y despedir como usted lo considere, también entiendo que usted quiere gente afín a ésta administración, sobre todo por los tiempos electorales que ya vienen y no están viendo más allá de lo que está sucediendo con las personas, que si yo reviso ahorita y le digo de tres casos que se dieron esta semana, es gente intendente con un sueldo de \$6,150.00 mensuales, que andan barriendo en la calle, con un sueldo de \$6,150.00, que tienen una trayectoria de 5, 9 y más años, por qué hacerlo así de esa manera, la verdad y aparte de todo eso a nosotros compañeros Regidores nos debe de preocupar, porque todo eso está afectando el presupuesto que nosotros aprobamos, en el Presupuesto de Egresos del 2026 ¿qué pasa con todas esas bajas?, yo aquí veo que hay más de 60 y tantas bajas en estos últimos siete meses de enero a julio ha habido más de 70 bajas y a esas me supongo, que se les tuvo que haber pagado porque ellos tienen también un derecho, el derecho que se les pague sus sueldos devengados, que se les pague su prima vacacional, que se les pague su aguinaldo y todo eso repercute en las finanzas de este municipio y del presupuesto que nosotros aprobamos, ¿por qué?, porque eso se paga con los recursos municipales, los ingresos que llegan al municipio de ahí se paga y estamos dejando de invertir en bacheo, en alumbrado, de apoyo a los parques, no sé, tantas cosas que hace el municipio y ese dinero se está desviando para pagar las bajas de toda esta gente que se está yendo y en algunos casos están dándoles nada, por los años de servicio que prestaron al municipio y esto a qué nos va a llevar compañeros, a que ésta administración no dure mucho, si cuando no esté descarrilada completamente, están metiendo gente nueva afín, si es que lo podemos decir que están metiendo, porque aquí están en la nómina y la gente de trayectoria, la gente que sostiene ésta administración porque es gente probada durante muchos años en la administración pública se está yendo, para que llegue gente seguramente inexperta, en el trabajo de la administración, es delicado Alcalde, es muy delicado, tenemos que sostener ésta administración hasta el fin, ya falta menos, pero no podemos que las áreas estén trabajando con gente que recién llega, que no sabe ni a lo que va ir y más a estas alturas, de que ya se está terminando la administración, entonces, pedirle encarecidamente de verdad que usted valore muy bien a quién se está despidiendo, que no sea nada más así como lo están haciendo, porque la ciudadanía no le dio un cheque en blanco Alcalde, no le dió un cheque en blanco cuando usted ganó y le dieron el triunfo en la elección de 2024, le dieron la responsabilidad de administrar y llevar a buen puerto ésta administración y a como yo estoy viendo, pues, estamos bastante mal, por favor, por justicia, por toda esa gente que ha dado años y años de servicio y que ni siquiera han sido dignos de un buen sueldo, porque le digo, que están con un sueldo de \$6,000.00, \$7,000.00 mensuales, se están yendo cuando son sostén muchas veces de su hogar, yo sé que usted es una persona, buena, yo sé que usted es una persona, consciente, a lo mejor muchas cosas usted está desconociendo de lo que está pasando en las áreas municipales, pero sí estaría bueno y yo voy a pedir mediante un escrito que traigo aquí, que hoy no lo quise leer:
(se transcribe íntegro el oficio a que hace referencia)

Linares, Nuevo León, a 18 de agosto de 2026

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento con base en el Art. 36 Fracc. III y IV y el Art. 177 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables, comparezco de manera respetuosa ante este

Órgano Colegiado para manifestar mi preocupación ante las bajas de personal de confianza que desde el inicio de esta administración se vienen registrando y que en los últimos días ha sido más recurrente o notorio de los empleados de diferentes dependencias con una trayectoria en el servicio público de 5, 10, 15 o 20 años de antigüedad.

En mi carácter de Regidora he recibido algunos de ellos, por supuesto los he escuchado y es muy lamentable la forma en que se les despide, lo que genera ilegalidad al informarles a través de un mensaje de Whatsapp que se presenten en el Área Jurídica del municipio para que sea desde ahí donde se les notifique de forma verbal que están despedidos sin que exista de por medio un oficio donde se explique de manera clara y detallada la causa o motivo por el cual se les da de baja, cuando el área encargada de esto es Recursos Humanos o al menos su jefe inmediato el que les comunique del cese de sus funciones.

Si bien usted alcalde tiene la facultad para despedir a personal de confianza, dicha facultad no sale gratis, la ley obliga a pagar salarios devengados, aguinaldos, primas vacacionales.

Entiendo perfectamente que usted necesita contar con personas de su total confianza, sobre todo ante los tiempos electorales que se aproximan; sin embargo, el poder que los ciudadanos le otorgaron no es un cheque en blanco para actuar por encima de la ley. Lo que resulta preocupante es que, bajo esta lógica, se esté prescindiendo de servidores públicos que durante años han adquirido experiencia, trayectoria y conocimiento de las áreas en las que se desempeñan, para sustituirlos por personas afines a la administración, sin que necesariamente cuenten con la experiencia y preparación que requiere cada puesto. Esto no solamente afecta a los trabajadores, sino que también puede poner en riesgo la continuidad, eficiencia y operatividad de las distintas áreas del Municipio.

Recordarles a mis compañeros integrantes de este cabildo que nosotros aprobamos el Presupuesto de Egresos y que con estos despidos de personal se están generando demandas y se está comprometiendo los ingresos municipales que son destinados para bacheo, luminarias, recolección de basura, mantenimiento de parque y obras comunitarias que la gente exige, por lo tanto, cada peso gastado en un despido es un peso menos al servicio de los ciudadanos, además, no podemos ser cómplices de decisiones que vulneren los derechos humanos y que heredaran una carga financiera insostenible en demandas para las próximas administraciones. Conmino a este pleno a actuar con legalidad, humanidad y responsabilidad presupuestal.

Por lo tanto, solicito lo siguiente:

1.- Se cite a comparecer ante este pleno al encargado del área de Recursos Humanos que nos rinda un informe detallado que justifique legal y técnicamente las bajas del personal operativo y de confianza realizadas desde el inicio de esta administración, así como la antigüedad, el cálculo de finiquitos conforme a derecho y cuanto recurso se ha destinado para estos conceptos.

2.- Se cite a comparecer ante este pleno al encargado de la Dirección Jurídica que nos rinda un informe detallado de la cantidad de demandas que recibió la administración en materia laboral y las que se han ido acumulando a lo largo de la presente administración y el estatus en el que se encuentran cada una de ellas.

Como integrante de este honorable cuerpo colegiado y en cumplimiento de mi deber de velar por el patrimonio del municipio y el respeto a la ley solicito que se revisen

de inmediato estos casos, se detengan las arbitrariedades y se garantice la justicia laboral que merecen nuestras y nuestros trabajadores.

Atentamente

Rubrica

*C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León*

c.c.p. Archivo

Siguiendo con el uso de la palabra La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Pero en sí está contenido aquí todo lo que ahorita estoy expresando en este momento, para que por favor revisen bien a quién se está despidiendo, porque tenemos que parar ya esto Alcalde, ya no puede ser que todos los días estemos recibiendo gente que está pasando por esta situación, a mí me gustaría muchísimo que fuera el encargado de recursos humanos que hasta ahorita, no sé quién sea, no tengo el nombre ¿lo tiene Tesorero?”.

El C.P. Norberto Nava Quintanilla responde “Está en la contraloría”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pregunta “¿Y quién es?”.

El C.P. Norberto Nava Quintanilla responde “La señorita Cecilia Bravo”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Bueno, pues a mí me gustaría mucho que ella, yo que si quisiera que ahí interviniera...”

El C.P. Norberto Nava Quintanilla indica “yo quisiera que ahí interviniera el titular de la Contraloría quién da la instrucción, él solicita, a él se le solicite la información que usted necesita”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Bueno, voy a pedir que comparezca en el pleno, en este caso el Contralor Municipal para que nos rinda un informe detallado que justifique legal y técnicamente las bajas de personal operativo y de confianza realizadas desde el inicio de ésta administración, así como la antigüedad, el cálculo de los finiquitos conforme derecho y ¿cuántos recursos se han destinado para estos conceptos?, se cite también a comparecer a éste pleno al encargado de la Dirección Jurídica que nos rinda un informe detallado de la cantidad de demandas que ha recibido ésta administración en material laboral y las que se han ido acumulando a lo largo de la presente administración, el estatus que se encuentran cada una de ellas, como integrante de este Cabildo y en cumplimiento de mi deber de velar por el patrimonio del municipio y respeto a la ley solicito que se revisen de inmediato estos casos se detenga las arbitrariedades y se garantice la justicia laboral que merecen nuestras y nuestros compañeros, por favor Alcalde ojalá que esta petición mía no la eche en saco roto, la valoren por el bien de muchas familias linarenses, es cuanto, en este sentido, ¿no sé si tenga algún comentario al respecto?”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Claro se va a hacer la revisión de todas las personas que se dieron de baja, para que sea justificable y así mismo, que esté el Contralor para que rinda las peticiones que usted está haciendo, yo en lo personal, voy a pedir una lista de todas las bajas de todas las dependencias y vamos a ver si es justificable la baja de esa persona”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “De muchas personas Alcalde”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Sí, de todas las personas no es exclusivo de una sola”.

Como **punto cuatro de Asuntos Generales** la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Bueno, ese es el punto de los despidos masivos tengo otro asunto que tratar y es referente al sueldo, de las nóminas, he estado revisando la nómina y haciendo una compulsas de las nóminas de enero del 26 y aquí están y cualquiera lo puede bajar de transparencia, las he estudiado muy bien, de enero a julio que ha pasado en estos seis meses, en estos seis meses, según mi revisión y espero que también la Tesorería tenga claro lo que yo voy a comentar, veo que se han dado aumentos en estos siete meses, ha habido aumentos, unos que se aprobaron por Cabildo que fue gracias y atendiendo a una solicitud de una servidora hizo en el año 2025 en abril donde pedía, mediante un oficio, se revisara las condiciones de los trabajadores que estaban ganando menos del salario mínimo vigente, en ese momento, después de casi un año de que yo hice la propuesta y aquí tengo el acta de Cabildo cuando lo presenté, casi después de un año, la Comisión de Hacienda citó a los integrantes, en los cuales, yo me encuentro y estuvimos ahí planteando los lineamientos de cómo hacer ese aumento de sueldo a los trabajadores, sobre todo que cumplieran el requisito de tener antigüedad, que era lo que se puso un énfasis en esas reuniones que tuvimos en la Comisión de Hacienda, se llegó a un acuerdo el cual se le pasa a usted Alcalde y usted tuvo a bien palomear, aquí está, quiénes eran los que iban a entrar en la primera tanda, vamos a decir y fueron 20 trabajadores, los cuales yo celebré muchísimo, porque era gente que tenía más de 40 años trabajando aquí, 42 años con un sueldo de \$6,000.00, \$7,000.00 gente que tenía 30 y tantos años, 20 y tantos años, creo que fue muy justo el aumento que se hizo por Cabildo que fueron 20, que usted aprobó que así se hiciera, ¿qué pasó después?, revisando yo la nómina de enero a junio del 26 me sorprende muchísimo, ya estoy viendo que hay 69 empleados municipales a quienes les han aumentado el sueldo, al salario mínimo vigente, pero no respetaron otro acuerdo de Cabildo que yo envié en el mes de, en este año, para que se hiciera otra revisión y viéramos ¿cuántos más podían cumplir con el requisito de antigüedad? y pasar a la Comisión de Hacienda, mi sorpresa y lo manifesté en alguna otra reunión, fue que estaban dando aumentos, pero no estaban pasando por la Comisión de Hacienda como se había acordado y que se debe de respetar porque para eso son los acuerdos que aquí hacemos, sí se acordó que pasara a la Comisión de Hacienda se debió de haber respetado, pero aquí no lo respetaron y aumentaron a 70 y a 69 personas les ha aumentado en el sueldo ¿y qué pasa?, qué pues, que no se cumplió para nada el requisito principal, que era que tuvieras muchos años de trabajar en la administración y siguieran ganando muy abajo del salario mínimo, y de este estudio que yo hago encuentro que empleados municipales entran en esta administración, en esta, en el 2024, 22 nuevos de esta administración, entraron en aumento de sueldo, 10 de estos empleados con 3 años de antigüedad, dos con cuatro años, 3 con más de 20 años, 12 con más de 10 y 20, de 5 a 9 años, se respetó en lo mínimo sí, estamos hablando que los que debimos de haber considerado fuera de 10, 15 o 20 años, pero aquí se favoreció a las personas que recién ingresaron, aquí tengo la otra relación, con la que estuve trabajando, entonces a ver Alcalde, aquí está aumentos aprobados por Cabildo y no aprobados, pues resulta que yo quiero que se haga una buena revisión que esos 69 empleados, que no pasaron a revisión por Cabildo, que vayan allá, como debe ser, dentro de la comisión y hagamos una revisión y aparte bueno ver qué está pasando. Si el tema es porque no hay recursos para hacer dichos aumentos, preguntarle que si usted está enterado que aquí la gente se sube el sueldo y no por \$1,000.00 ni por \$500.00, aquí hacen y deshacen con la nómina, quisiera Tesorero que hiciera una Auditoría a la nómina de este municipio, porque estamos bastante mal, aquí estamos viendo y por decir, no voy a dar nombres, porque quiero, necesito cuidar la secrecía de los empleados, pero aquí tenemos una persona que entró en octubre del 2024 en septiembre ya para finales de septiembre ingresó con un sueldo de

\$9,473.00 pero en octubre le aumentaron a \$10,757.00 pero en mayo del 25 le aumentaron a \$14,995.00 y en junio \$17,833.00 y en febrero a \$22,176.00, estamos hablando de que inicia con un salario de \$9,000.00 y ahora tiene \$22,000.00 y tenemos a otro que está en servicios primarios que entró ganando \$6,150.00 como ganan la mayoría de ellos, en octubre, en enero le subieron a \$9,750.00, en agosto \$12,630.00, en noviembre \$13,770, en junio \$19,507.00 y en julio \$21,678.00, de ganar \$6,000.00 ahorita gana \$21,678.00 un trabajador de servicios primarios, tenemos a otro por decir que, entró en octubre de 2024 ganando \$6,999.00, en enero le aumentaron en Enero de 2025, \$9,807.00, en septiembre le dobletearon el sueldo a \$18,220.00 y como este le puedo mencionar varios, aquí están me gustaría mucho que el Tesorero diera una explicación más adelante, ahorita nada más para que lo considere a ver qué está pasando con esto que traen aquí, una Auditoría en la nómina sería muy muy importante señor Alcalde, porque están... no pueden aumentarle el sueldo a la pobre gente que anda en el barrido manual y haciendo operaciones para que aquí el municipio se mantenga limpio, pero si pueden hacer otros, hacer y deshacer, lo más lamentable es que muchos de ellos en mis revisiones no los encuentro por ninguna parte y bueno, decirle, ya esta administración tiene más aviadores que la fuerza aérea de Estados Unidos Alcalde, aquí está y yo se lo puedo decir con nombre y apellidos, y yo quisiera que un día hiciéramos un recorrido a ver porque están tantos empleados que están abultando esta nómina, una nómina que ya se pagan cerca de ocho millones mensualmente de sueldos, porque hay muchísima gente que está entrando esta nómina y claro, muchísimas bajas de gente que tiene muchos años aquí y a esa es la que han despedido a la gente que no se puede defender, entonces estoy haciendo yo otro escrito, que voy a dejarlo aquí no lo quise leer pero va en este contexto(se transcribe íntegro el oficio a que hace referencia):

Linares, Nuevo León, a 18 de agosto de 2026

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
ALCALDE DE LINARES, NUEVO LEON
PRESENTE.-

La que suscribe C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. III de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos internos aplicables, comparezco de manera respetuosa ante este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento del Pleno lo que a continuación expongo.

ANTECEDENTES

1. En la Sesión Ordinaria No. 21, celebrada el 29 de abril de 2025, presenté ante este Honorable Cabildo una propuesta cuyo objetivo prioritario fue mejorar las condiciones salariales de las y los trabajadores municipales que percibían el salario mínimo vigente, atendiendo como criterio fundamental la antigüedad y trayectoria laboral al servicio de este Ayuntamiento.

2. Dicha propuesta contempló un Punto de Acuerdo aprobado por este Pleno, mediante el cual se estableció que la Comisión de Hacienda sería la instancia encargada de analizar y dictaminar técnicamente los expedientes de las personas trabajadoras que pudieran ser beneficiadas, tomando como referencia sus años de servicio.

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Comisión de Hacienda sesionó casi un año después para llevar a cabo la revisión de los trabajadores municipales que cumplían con los criterios establecidos. Como resultado de dicho análisis, se determinó beneficiar a 20 trabajadores municipales, cuyos incrementos salariales fueron

aprobados por este Honorable Cabildo en la Sesión Ordinaria No. 55, celebrada el 24 de marzo de 2026.

3. El procedimiento anteriormente descrito estableció un criterio de revisión y priorización sustentado en la antigüedad laboral, procurando que los recursos públicos destinados a mejorar las condiciones salariales fueran orientados, de manera objetiva, hacia quienes contaban con mayor trayectoria al servicio del Municipio.

HECHOS Y MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria No. 60, celebrada el 24 de abril de 2026, presenté un nuevo Punto de Acuerdo con el propósito de dar continuidad a la revisión de las condiciones salariales de las y los trabajadores municipales.

Derivado de la revisión de la nómina municipal y de la información disponible, se advierte la aplicación de incrementos salariales a un nuevo grupo de 69 trabajadores, sin que, hasta donde consta en la información revisada, dicho grupo haya sido sometido al mismo procedimiento de análisis y valoración por parte de la Comisión de Hacienda que fue aplicado al grupo previamente aprobado por este Cabildo.

Lo anterior genera una preocupación legítima respecto de la existencia de criterios homogéneos, objetivos y transparentes para la asignación de dichos incrementos salariales, particularmente cuando se trata de recursos públicos y de decisiones que inciden directamente en las condiciones laborales de las y los trabajadores municipales.

SEGUNDO. De la revisión de la integración del grupo de 69 trabajadores que recibieron dichos incrementos, se identificó la siguiente distribución conforme a su antigüedad:

- 22 trabajadores con hasta 2 años de antigüedad;
- 10 trabajadores con 3 años de antigüedad;
- 2 trabajadores con 4 años de antigüedad;
- 20 trabajadores con entre 5 y 9 años de antigüedad;
- 12 trabajadores con más de 10 años de antigüedad; y
- 3 trabajadores con más de 20 años de antigüedad.

Esta distribución evidencia que una parte importante de los incrementos fue otorgada a personal con menor antigüedad, mientras que existen trabajadores con una trayectoria considerable dentro del Ayuntamiento que, bajo el criterio originalmente aprobado por este Cabildo, debieron ser considerados dentro de una revisión prioritaria.

TERCERO. La situación anteriormente expuesta resulta preocupante, toda vez que podría representar un trato diferenciado entre trabajadores que se encuentran en circunstancias laborales comparables, particularmente respecto de quienes cuentan con una trayectoria prolongada al servicio de este Ayuntamiento.

Por ello, considero necesario que se revise y documente el procedimiento mediante el cual fueron determinados los 69 incrementos salariales, así como los criterios técnicos, presupuestales y administrativos utilizados para su autorización.

Lo anterior no tiene como finalidad cuestionar el derecho de ningún trabajador a mejorar sus condiciones laborales, sino garantizar que la aplicación de los recursos públicos destinados a salarios se realice bajo criterios objetivos, transparentes, equitativos y acordes con los acuerdos previamente aprobados por este Honorable Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a consideración de este Honorable Pleno los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se instruya al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de las áreas administrativas competentes, remita de manera inmediata a la Comisión de Hacienda el expediente completo correspondiente a las 69 personas trabajadoras referidas en el presente Punto de Acuerdo, incluyendo la documentación que sustente los incrementos salariales otorgados, así como los criterios técnicos, administrativos y presupuestales utilizados para su determinación.

Lo anterior, con la finalidad de que la Comisión de Hacienda realice un análisis individual de cada caso y, en su caso, emita el dictamen correspondiente, atendiendo a criterios objetivos y al principio de equidad, así como al criterio de antigüedad que fue considerado en el acuerdo previamente aprobado por este Honorable Cabildo.

SEGUNDO. Se instruya para que la presente inconformidad quede asentada íntegramente en el acta correspondiente de esta sesión, como parte del antecedente y seguimiento institucional de los acuerdos relacionados con la revisión y mejora de las condiciones salariales de las y los trabajadores municipales.

TERCERO. Se exhorta a las áreas responsables de la administración y aplicación de los recursos humanos y presupuestales del Municipio a que, en futuras modificaciones salariales, se observen criterios objetivos, transparentes y uniformes, procurando que las decisiones relacionadas con la mejora de las condiciones laborales sean sustentadas documentalmente y respeten los procedimientos administrativos y presupuestales aplicables.

En ese sentido, exhorto respetuosamente a las y los integrantes de este Honorable Cabildo a respaldar el presente Punto de Acuerdo, convencidos de que la revisión objetiva y transparente de las decisiones relacionadas con el personal municipal contribuirá a fortalecer la institucionalidad, la correcta administración de los recursos públicos y la equidad entre las y los trabajadores de este Ayuntamiento, reconociendo particularmente la experiencia y trayectoria de quienes han dedicado años de servicio al Municipio.

Rubrica

C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento
c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Tesorero Municipal
c.c.p. C.P. Hermilo Ruiz Pesina, Contralor
c.c.p. Archivo

Para que, por favor, se revise, aquí puse más o menos, aquí lo que acabo de leer y le voy a solamente a leer el punto de acuerdo que quiero que se considere:

PRIMERO. Se instruya al Ejecutivo Municipal para que, por conducto de las áreas administrativas competentes, remita de manera inmediata a la Comisión de Hacienda el expediente completo correspondiente a las 69 personas trabajadoras referidas en el presente Punto de Acuerdo, incluyendo la documentación que

sustente los incrementos salariales otorgados, así como los criterios técnicos, administrativos y presupuestales utilizados para su determinación.

Lo anterior, con la finalidad de que la Comisión de Hacienda realice un análisis individual de cada caso y, en su caso, emita el dictamen correspondiente, atendiendo a criterios objetivos y al principio de equidad, así como al criterio de antigüedad que fue considerado en el acuerdo previamente aprobado por este Honorable Cabildo.

SEGUNDO. Se instruya para que la presente inconformidad quede asentada íntegramente en el acta correspondiente de esta sesión, como parte del antecedente y seguimiento institucional de los acuerdos relacionados con la revisión y mejora de las condiciones salariales de las y los trabajadores municipales.

TERCERO. Se exhorte a las áreas responsables de la administración y aplicación de los recursos humanos y presupuestales del Municipio a que, en futuras modificaciones salariales, se observen criterios objetivos, transparentes y uniformes, procurando que las decisiones relacionadas con la mejora de las condiciones laborales sean sustentadas documentalmente y respeten los procedimientos administrativos y presupuestales aplicables.

En ese sentido, exhorto respetuosamente a las y los integrantes de este Honorable Cabildo a respaldar el presente Punto de Acuerdo, convencidos de que la revisión objetiva y transparente de las decisiones relacionadas con el personal municipal contribuirá a fortalecer la institucionalidad, la correcta administración de los recursos públicos y la equidad entre las y los trabajadores de este Ayuntamiento, reconociendo particularmente la experiencia y trayectoria de quienes han dedicado años de servicio al Municipio.

Este es el escrito que voy a entregar señor Secretario y también bueno, viendo estos temas y viendo lo que está sucediendo con tanta gente que está aquí, en esta nómina pero que no la vemos en la calle, en las áreas correspondientes proponerle señor Alcalde que sería muy bueno que pusiera un reloj checador con huella digital y con rostro, para cada una de las oficinas, eso nos va a servir muchísimo porque bueno, vamos a tener ahora sí bien detectada cuáles son los trabajadores hasta inclusive va a venir el número de empleados municipales y le vamos a ahorrar muchísimo trabajo al área de recursos humanos, o al área que genera la nómina porque bueno, con mayor razón ahí se va a estar pasando toda la gente que entre por esa huella y ese rostro, para evitarnos lo que estamos viendo ahorita una nómina abultadísima con gente que físicamente no está, hay mucho nepotismo, el tema del nepotismo lo estoy trabajando, porque hay muchísimas aquí, ya lo vieron como una empresa familiar, aquí hay muchísimas familias que están gozando de los beneficios de esta administración con el dinero del pueblo, porque los recursos que llegan aquí son de la gente que está afuera y lo digo y lo vuelvo a repetir, transparencia y honestidad, es lo que se necesita, la gente de afuera no merece lo que está pasando aquí, no merece de verdad, tenemos que tener gente responsable y honesta para poder que las cosas vayan mejor, ¿no sé si quiera hacerme algún comentario Alcalde?, pero de mi parte es todo”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Sí primero, gracias por su comentario, sin duda alguna se va a revisar todos los casos que acaba de hacernos llegar y vamos a revisar esa nómina que nos comenta, para tener también nosotros yo en lo personal, tener el sustento y la certeza de que sí están trabajando o no, con mucho gusto, yo mismo me voy a abocar, no es un trabajo de ahora para mañana, ¿verdad?, pero es un trabajo que a lo largo de unas dos semanas creo tener los resultados, gracias por su comentario y le vamos a dar seguimiento, si alguien quiere transparencia, yo creo que al que más le interesa es a mí como Alcalde y sin duda alguna lo vamos a llevar a cabo Regidora, gracias por su comentario”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Yo sé que a usted le interesa mucho la Transparencia y hacer bien las cosas, lo está demostrando, la transparencia que usted quiere para esta administración, por eso pues como Regidora y que sí estoy al tanto de lo que sucede en el municipio, que sí me interesa que la gente esté mejor, pues voy a estar y seguir insistiendo en que se revise cada punto de lo que estoy presentando aquí, me da gusto escucharlo decir cómo lo he escuchado otras veces que van a poner atención a los temas que pongo siempre en la mesa, todos los temas que yo pongo sobre la mesa son con un sustento, nada vengo a inventar, todo lo que le estoy diciendo, ahí están las pruebas, me paso horas, horas, cada vez que voy a tener una sesión de Cabildo, a ver qué es lo que voy a mejorar, porque esa es mi responsabilidad como Regidora no venir a sentarme aquí a levantar la mano, no, yo represento una parte de la gente que está ahí afuera y la gente que se acerca conmigo y ese es mi responsabilidad, no quiero un sí Alcalde, que bueno, pero que se lleve a cabo, porque eso sí, los he escuchado muchas veces, nada de mis propuestas que han sido muchísimas y muy buenas han caminado, ninguna y es entendible, no a mí me ven como, no una de ustedes, por supuesto y nunca lo voy a ser, porque yo siempre voy a estar a favor de la transparencia y a favor de la legalidad por encima de cualquiera, no me compro, ni me vendo, ni nada por el estilo, estoy aquí para representar al ciudadano, entonces ojalá, que sus palabra que me está diciendo que va a hacer una revisión y ojala que estén el Tesorero y el Contralor para ver lo que está pasando aquí.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González añade “Podrá facilitar la lista por favor o las listas”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Aquí están las bajas de enero a junio, aquí están las modificaciones cómo se han ido aumentando, aquí está a quiénes se les aumentó a quién se dio de baja, aquí están Alcalde aquí está lo de los aumentos y estas son las bajas que se han dado enero Julio, aquí están los aumentos que no aprobó el Cabildo, aquí están, ahí las tiene usted a reserva de cualquier observación Tesorero, cuando hagan esa revisión, lo hice yo, como Dios me dio entender pero la hice”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Recibida su solicitud y Regidora, en un tiempo prudente para que se pueda presentar la Tesorería y Contraloría y principalmente y si no hay inconveniente también acompañarle copia, este para que tengan un punto de partida para la gestión que solicita, muy bien ¿algún otro punto que tenga?”.

Como **punto cinco de Asuntos Generales** la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Nada más para cerrar es referente a lo de las Fiestas de Villaseca comentarle, bueno estuvimos viendo por ahí la gran presencia y la organización que se tuvo en este evento y creo que, salió bien, pero me gustaría que en los próximos fueran mejores y quisiera que se considerara para los próximos eventos especiales nombrar una comisión, una comisión integrada por algunos miembros del Cabildo, por los encargados del área de los eventos especiales, que sería una comisión para eventos especiales, para que todo esto que se está haciendo salga mucho mejor, a mí me gustaría mucho que se involucrara la Comisión de Hacienda Municipal en esta Comisión Especial de eventos para también aportar y estar al pendiente de qué es lo que sucede con cada actividad que se está haciendo dentro de estos eventos, porque Tesorero a mí me gustaría saber, creo que a lo mejor ahorita no lo va a tener, pero, ¿cuánto fue lo que se gastó en esta feria de Villaseca? y el monto total, ¿cuánto se recabó?, ¿cuánto pagó la persona a la que se le dio el permiso de alcoholes?, ¿cuánto le pagó al municipio esta persona? porque creo que le fue bastante bien, hubo mucha bebida, muchas cosas de esas y a mí me gustaría saber ¿cuánto pagó por el permiso al señor? y por supuesto que hubo ahí más puestos y todos pagaron sí, todos pagaron cinco,

\$10,000.00, pero me interesa mucho el tema de la venta de alcohol porque creo que fue el que más se benefició con esta feria”.

El C.P. Norberto Nava Quintanilla responde “Cuenta con ello, toda esa información será proporcionada”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Sí, a todos los compañeros, no, sí se lo voy a pedir para evitarles la pena que me lo tenga que dar por transparencia porque lo que no me entregan cuando haga una petición, la tengo que pedir por transparencia y ahí queda un antecedente ante la Auditoría Superior del Estado, de lo que se está revisando, ojalá y ahora sí tengan la atención, la vez pasada me quedé esperando Tesorero, quedó de hacer una reunión para que yo pudiera disipar algunas dudas que tenía en cuanto no les aprobé el presupuesto de egresos de los estados financieros, usted quedó de hacer un espacio para que viéramos los temas que yo quería que me aclarara, pues tampoco, nunca se dio”.

El C.P. Norberto Nava Quintanilla responde “Claro estábamos esperando que transcurrieran estas fechas de las Fiestas de Villaseca, pero estamos abiertos al día que usted quiera”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Yo estoy a su tiempo, ustedes con tantas ocupaciones, bueno ya está aquí la compañera tomo nota, ella como presidenta de la comisión haga esa reunión, gracias, es cuanto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien, si no hay otro punto que tratar procedemos a la clausura de la sesión”.

VI.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la septuagésima primera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 18-dieciocho días del mes de agosto del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos. Damos fe:

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Septuagésima primera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 18-dieciocho días del mes de agosto de 2026.